



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de HECTOR MANUEL DURAN CASTRO C.C. No. 1075266983, contra OSCAR HERNANDEZ CASTRO C.C. No. 19272794. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00226-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado y, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
JUEZA. -

JAS.